



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.269/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 2 de abril de 2012

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.